



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000066 de 24 de septiembre de 2025

***"Por medio de la cual se adopta el mapa de procesos actualizado del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y se dictan otras disposiciones"***

Página 1 de 4

### **EL DIRECTOR DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el literal b del artículo 68 del Acuerdo 257 de 2006, el literal b del artículo 3 del Acuerdo 02 de 2007 de la Junta Directiva del FONCEP y,

#### **CONSIDERANDO QUE**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adoptado mediante el Decreto 1499 de 2017 y reglamentado en el Distrito Capital por el Decreto 221 de 2023, establece que la gestión institucional debe fundamentarse en un enfoque por procesos, como herramienta para articular la planeación, la gestión del riesgo, el control interno, la evaluación y la mejora continua.

De acuerdo con la Guía para la gestión por procesos en el marco del MIPG, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, define que el mapa de procesos constituye la representación gráfica de cómo opera la organización para conocer y satisfacer las necesidades de sus grupos de valor, clasificado los procesos en estratégicos, misionales, de apoyo y de evolución.

En el marco del proyecto de inversión 8030 – *"Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C."*, se estableció en la meta *"1. Implementar la estrategia de desarrollo organizacional y gestión prestacional"*, para fortalecer la capacidad organizacional del FONCEP con el fin de gestionar eficientemente los procesos internos relacionados con la administración de derechos prestacionales y la atención al pensionado.

Para dar cumplimiento a la estrategia, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 106 del 2025, cuyo objeto consiste en prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. "1. Implementar la estrategia de Desarrollo Organizacional y Gestión Prestacional" en la revisión y actualización del mapa de procesos 2 y actualización documental priorizada. Cuyo entregable fue la propuesta de mapa de proceso.

Como resultado del ejercicio, se lograron optimizar los procesos a través de su reclasificación, integración y ajustes, garantizando una mayor claridad operativa y una adecuada alineación con los lineamientos estratégicos del FONCEP.

Mediante la Resolución No. DG – 000013 de 6 de marzo de 2025, se adoptó y oficializó la actualización del mapa de procesos del FONCEP.



## RESOLUCIÓN No. DG - 000066 de 24 de septiembre de 2025

***"Por medio de la cual se adopta el mapa de procesos actualizado del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y se dictan otras disposiciones"***

Página 2 de 4

Ahora bien, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, durante la sesión del 26 julio del 2025, aprobó la actualización del mapa de procesos en desarrollo del punto 5 del orden del día, "Modificaciones a los elementos de gestión". Esta actualización incluye las siguientes modificaciones:

Reclasificación de procesos clave:

1. Los procesos de Defensa Judicial y Asesoría Jurídica se unifican en un único proceso denominado Gestión Jurídica, obedeciendo a criterios de eficiencia, racionalización administrativa y alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
2. Los procesos de Gestión de comunicaciones y Servicio al ciudadano se unifican en un único proceso denominado Relacionamiento con grupos de valor.

En consideración a lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN.** Adoptar el mapa de procesos actualizado del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, el cual se anexa como parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MAPA DE PROCESOS.** El mapa de procesos del FONCEP, se estructura de acuerdo con el siguiente esquema:

#### **Procesos estratégicos:**

1. Direccionamiento estratégico.
2. Gestión del talento humano.
3. Relacionamiento con grupos de valor.

#### **Procesos misionales:**

4. Gestión de la determinación del derecho.
5. Gestión de la nómina de pensionados.
6. Gestión de contribuciones pensionales por pagar.
7. Gestión de contribuciones pensionales por cobrar.
8. Gestión de cesantías.
9. Gestión de consolidación de la información laboral y pensional.
10. Gestión de cobro de cartera hipotecaria.

#### **Procesos de Apoyo**

11. Gestión de jurisdicción coactiva.
12. Gestión contractual.
13. Gestión jurídica.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000066 de 24 de septiembre de 2025

**"Por medio de la cual se adopta el mapa de procesos actualizado del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y se dictan otras disposiciones"**

Página 3 de 4

14. Gestión financiera.
15. Gestión documental.
16. Gestión de funcionamiento y operación.
17. Gestión de tecnologías de la información.

### **Procesos de Evaluación**

18. Evaluación independiente.
19. Gestión de control disciplinario.

**ARTÍCULO TERCERO: IMPLEMENTACIÓN.** Los procesos actualizados deberán ser implementados por todas las dependencias responsables conforme a los lineamientos técnicos y directrices que para el efecto emita la Oficina Asesora de Planeación, la cual realizará el seguimiento correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN.** Publíquese la presente Resolución en la página Web del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP), en virtud del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA.

**ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga Resolución No. DG - 000013 de 06 de marzo de 2025.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C el 24 de septiembre de 2025

**Firmado Electrónicamente**  
**por SERGIO CORTES RINCON**  
**Fecha: 2025-09-24 14:57**

6641d82722fc6dcc1704f62af9b839f4830c8514cb87af0e6869a4582bbb42f4

**SERGIO CORTES RINCON**  
**Director General**  
**Dirección General**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000066 de 24 de septiembre de 2025

*"Por medio de la cual se adopta el mapa de procesos actualizado del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP y se dictan otras disposiciones"*

Página 4 de 4

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	CAMILO ERNESTO OJEDA AMAYA ENCARGO	Asesor (E)	Dirección General	
Proyectó	JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ	Jefe Oficina	Oficina Asesora de Planeación	